

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° *083* -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, *04* de marzo de 2016

Visto; la Nota Informativa N° 060-NyD-HVLH-2016, emitida por el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27657, se establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, los mismos que deben implementar las estrategias de mediano plazo, así mismo, establece que los sub procesos y actividades componentes se modifican en concordancia con las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;

Que, mediante D. S. N° 013-2002-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, donde se indica como componente básico de cada proceso organizacional a los usuarios del ámbito externo e interno, cuya satisfacción es el objetivo funcional asignado al proceso; los funcionarios están a cargo del diseño, rediseño y mejora continua del proceso organizacional asignado para lograr en su objetivo funcional, y el objetivo funcional general del proceso y los objetivos funcionales específicos de los sub procesos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante R.M. N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados a la Entidad, siendo entre ellos, el literal d) señala mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y literal g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, en virtud a las normas acotadas la entidad ha aprobado el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Resolución Directoral N° 570-2014-DG-HVLH, se detalla entre otros, las funciones específicas del Servicio de Tratamiento Dietoterapéutico, que dice: **"4.5 Efectuar la visita y evaluación nutricional del paciente"**;

Que, la finalidad de la correcta atención a los pacientes hospitalizados con sus diferentes regímenes dietéticos asignados según indicación médica, se ha aprobado el Documento: Guía Técnica para la Atención de Regímenes Dietéticos a Pacientes Hospitalizados", mediante Resolución Directoral N°026-2015-DG-HVLH de fecha 12 de febrero de 2015, en la que se detalla entre otros, las responsabilidades de la nutricionista del área de hospitalización y dietoterapia, que dice: **"j)La nutricionista de turno verificará aleatoriamente la correcta distribución de dietas en los pabellones"** ;



Que, a fin de establecer la secuencia de actividades en la atención y distribución de regímenes dietéticos según diagnóstico para los pacientes hospitalizados, es necesario atender lo requerido por el área usuaria mediante documento del visto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la visación de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

En uso de las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADICIONAR a la Guía Técnica para la Atención de Regímenes Dietéticos a Pacientes Hospitalizados”, mediante Resolución Directoral N°026-2015-DG-HVLH de fecha 12 de febrero de 2015, el documento denominado: “**Formato de Visitas Diarias a Pacientes Hospitalizados con Dietas Especiales**” del Hospital Víctor Larco Herrera”, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución y consta de un (1) solo folio.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital “Víctor Larco Herrera”.

Regístrese y Comuníquese



Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Gisella Vargas Cajahuánca
Directora General
CMR 24834 RNE 14213

GEVC/MYRV

Distribución:

Departamento de Nutrición y Dietética
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planificación.

